AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 149/2018

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.297/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA DIRECTIVOS DE LA AFD"
(HOJA 1/3).-

Asunción, 30 de agosto de 2018

VISTO: La Ley Nº 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley Nº 3.330 del 18 de octubre de 2007.-

El Decreto Nº 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.640/2005.-

La Ley Nº 6.026 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", de fecha 09 de enero de 2018.-

El Decreto N° 8.452 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", de fecha 25 de enero de 2018.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley Nº 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto Reglamentario Nº 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de fecha 11 de agosto de 2003.-

El Manual de Procedimientos de Contrataciones Públicas de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A97R08F261112 y sus modificatorias.-

La Resolución de Presidencia N° 046/2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA DIRECTIVOS DE LA AFD", de fecha 24 de abril de 2018.-

El Informe de Evaluación de Ofertas N° 021/2018 de fecha 29 de agosto de 2018, del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD, presentado a la Secretaría General en fecha 30 de agosto de 2018.-

CONSIDERANDO: Que por el Informe N° 021/2018, se eleva a consideración de la Presidencia el resultado del proceso de evaluación del llamado a Contratación Directa para el "Servicio de Telefonía Celular para Directivos de la AFD", con ID Nº 342.994.-

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas del mencionado llamado en el Informe N° 021/2018 de fecha 29 de agosto de 2018.-

Que el citado Comité recomendó adjudicar a la firma TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) el llamado de referencia, por los argumentos expresados en el Informe N° 021/2018 y teniendo en cuenta que la oferta de la misma reúne los requisitos legales y técnicos, y resulta solvente.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

...///...

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 149/2018

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.297/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA DIRECTIVOS DE LA AFD"
(HOJA 2/3).-

...///...

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar a la firma TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) con RUC N° 80000519-8, el llamado a Contratación Directa para el "Servicio de Telefonía Celular para Directivos de la AFD", con ID Nº 342.994, en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de Guaraníes setenta y ocho millones (₲ 78.000.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes ciento cincuenta y seis millones (₲ 156.000.000), IVA Incluido; plurianuales; por reunir los requisitos legales, técnicos y resultar solvente su oferta, conforme a lo establecido en el artículo 34, inciso c), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", según siguiente detalle de precios:**

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Servicio de telefonía celular móvil para Miembros del Directorio de la AFD (5 Miembros); cinco (5) líneas telefónicas (por mes), según especificaciones técnicas.	Mes	1	₲ 1.900.000
2	Servicio de roaming para llamadas, para países del MERCOSUR.	Segundo	1	₲ 160
3	Servicio de roaming para llamadas, para países de AMÉRICA DEL SUR (Países fuera del MERCOSUR).	Segundo	1	₲ 160
4	Servicio de roaming para llamadas, para países de AMÉRICA CENTRAL y EL CARIBE.	Segundo	1	₲ 160
5	Servicio de roaming para llamadas, para países de AMÉRICA DEL NORTE.	Segundo	1	₲ 160
6	Servicio de roaming para llamadas, para países de EUROPA.	Segundo	1	₲ 240
7	Servicio de roaming para llamadas, para países del RESTO DEL MUNDO.	Segundo	1	₲ 240
8	Servicio de roaming para paquete de datos, por día, ilimitado, para países del MERCOSUR.	Día	1	₲ 35.000
9	Servicio de roaming para paquete de datos, por día, hasta 30 MB, para países de AMÉRICA DEL SUR (Países fuera del MERCOSUR).	Día	1	₲ 55.000
10	Servicio de roaming para paquete de datos, por día, hasta 30 MB, para países de AMÉRICA CENTRAL y EL CARIBE.	Día	1	₲ 55.000
11	Servicio de roaming para paquete de datos, por día, hasta 30 MB, para países de AMÉRICA DEL NORTE.	Día	1	₲ 55.000
12	Servicio de roaming para paquete de datos, por día, hasta 30 MB, para países de EUROPA.	Día	1	₲ 75.000
13	Servicio de roaming para paquete de datos, por día, hasta 30 MB, para países del RESTO DEL MUNDO.	Día	1	₲ 75.000

...///...

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL

SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 149/2018

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.297/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA DIRECTIVOS DE LA AFD"
(HOJA 3/3).-

...///...

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar las erogaciones al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL